

Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga

Sesión Ordinaria 12/21 de 26 de noviembre de 2021

ACTA

En Málaga, a 26 de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta:

D^a Carmen Casero Navarro, Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga.

Vocales:

D. César García Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio Histórico, del Servicio de Bienes Culturales.

D^a Elvira Pérez Alba persona designada por la Delegación competente en materia del territorio y urbanismo.

D^a Rosario Camacho Martínez, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico (por medio de videoconferencia)

Secretario:

D. Miguel Antonio García García, Asesor Jurídico de la Delegación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Concurriendo los requisitos para tener por válidamente constituido el órgano, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de junio de 1999, se inicia la reunión en segunda convocatoria a las 09:15 horas, siendo presidida por D^a Carmen Casero Navarro, Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

La reunión finalizó a las 10:10 horas.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6^a Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 1/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

1- Aprobación del acta de la sesión anterior: S.O. 11/21

Acuerdo 1/12/21: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 11/21.

INTERVENCIÓN

2.-Expte IN570/20. Reforma de vivienda sita en C/ Niña de Antequera, nº 44, de Antequera, dentro del entorno de protección del BIC “Muralla de Antequera”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ANTEQUERA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 570/2020

TÍTULO: OBRAS DE REFORMA DE VIVIENDA

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): c/ Niña de Antequera, 44

MUNICIPIO: Antequera

REFERENCIA CATASTRAL: 1677613UF6917N0001GU

BIC AL QUE AFECTA:

Conjunto Histórico Antequera.

Entorno BIC “Muralla Urbana” La actuación objeto de informe se ubica en el entorno de protección de 50 m según D.A. 4ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía del BIC denominado “Muralla Urbana” de Antequera (Puerta de Málaga), inscrita como BIC según Decreto de 55/2004 de 4/12/2004, (BOE nº 35 de 10/02/2005).

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:

“Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del centro Histórico de Antequera” (en adelante PEPRI), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo del 05/10/1993. No tiene planeamiento de protección, conforme con la “Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía” (LPHA).

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Ref: - Grado: -

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: Benjamin Rabaneda Garrucho (Rep. Jose Luis Izquierdo Nobell)

NIF: - [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] Niña de Antequera

MUNICIPIO: Antequera

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: -

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 9 de diciembre de 2020, se recibe en esta Delegación Territorial solicitud de autorización para ejecutar obra propuesta, según se describe en el fotomontaje presentado, planos del estado actual y reformado, y escrito del arquitecto que presenta la propuesta, Jose Luis Izquierdo Nobell. La documentación técnica tiene fecha de diciembre de 2020, sin visado

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 2/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



de colegio profesional, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la siguiente: Se trata de una vivienda entre medianeras con planta baja más una, 225m² construidos en 1950 y rehabilitación integral realizada en 1995, según web oficial de Catastro. La parcela tiene dos fachadas, una a calle Niña de Antequera y otra, a calle Villa de Enmedio. En cada una de ellas presenta dos alturas, según catastro y entre ambas calles una diferencia de cota de 5m, según se indica en la documentación aportada.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en la reforma de la vivienda existente. Con la documentación presentada no es posible analizar la propuesta, dado que la intervención no queda descrita con claridad, la documentación aportada sobre el estado actual de la vivienda no corresponde con lo descrito en Catastro. El estado propuesto no se define cómo se va a ejecutar, dado que el inmueble se encuentra incluido dentro del Conjunto Histórico y del Entorno de Protección de BIC "Muralla Urbana" de Antequera, donde aplica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Esta ley en su artículo 38, indica que las demoliciones en los Conjuntos Históricos y en los Entornos de protección son excepcionales, lo que indica que para su autorización es necesaria una justificación adecuada de su necesidad. Esto hace incompatible la ejecución de la propuesta presentada con los datos aportados.

Art. 38 de Ley 14/2007, (LPHA): "1. No procederá la demolición de inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Podrán admitirse, excepcionalmente, demoliciones derivadas de la ejecución de proyectos de conservación, que exigirán la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. 2. Las demoliciones que afecten a inmuebles integrantes del entorno de Bienes de Interés Cultural exigirán la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. 3. Las demoliciones que afecten a inmuebles incluidos en Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Lugares de Interés Etnológico o Zonas Patrimoniales, que no estén inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz ni formen parte del entorno de Bienes de Interés Cultural, exigirán la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, salvo que hayan sido objeto de regulación en el planeamiento informado favorablemente conforme al artículo 30. "

Analizada la documentación aportada, se señalan los siguientes reparos:

- 1.- Definición completa del estado actual del inmueble, ya que los planos presentados no se corresponden con la información existente en Catastro. Los planos de alzados de ambas fachadas deberán incluir sus colindantes, para comprobar su integración.
- 2.- Definición de la propuesta completa, indicando las zonas a mantener y a modificar.
- 3.- Informe técnico municipal sobre el cumplimiento de normativa urbanística de la propuesta.

Con fecha 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021 se recibe en esta Delegación de Cultura, documentación en respuesta al requerimiento emitido por los Servicios Técnicos. La documentación presentada consiste en:

1. Informe firmado por el arquitecto redactor de la documentación técnica presentada, en el que explora que el estado actual de la vivienda es el que él describe en los planos presentados y de los que él da fe, sabiendo que no corresponde con la información publicada en la web oficial de Catastro. El estado actual, según este indica en su documentación presentada, se trata de una parcela con fachada a dos calles con distintas alturas, que presenta por calle Niña de Antequera, una fachada de dos alturas, con tres huecos de ventana en planta alta y dos huecos de ventanas a cada lado de la puerta de acceso en planta baja. En el inte-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 3/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

rior, existe un muro de fábrica de dos alturas, paralelo a fachada, y entre ambas crujías existe un forjado ejecutado con hormigón armado. Por la fachada a calle de Enmedio, únicamente existe un cerramiento de fábrica encalado en blanco de 2 m de altura.

2. Se aportan nuevos planos de alzados y secciones corregidos según el requerimiento de los servicios técnicos de esta Delegación, de fecha diciembre de 2020, sin firma ni visado de colegio profesional. Con representación muy escueta de las viviendas colindantes.

3. Se aporta informe del servicio de Licencias del Ayuntamiento de Antequera con la Información Urbanística de la parcela objeto de intervención, de fecha 1/09/2021.

Analizada la nueva documentación presentada, se informa lo siguiente:

La propuesta presentada consistente en edificar una segunda planta sobre la planta primera ejecutada por la calle Niña de Antequera con una piscina en el patio interior y una zona de barbacoa techada. Por la fachada de calle Enmedio, según información aportada se propone ejecutar un anexo a la vivienda anterior, con acceso desde la calle de Enmedio, de dos plantas y otra piscina interior, a mayor altura que la anterior, sin conexión entre las viviendas, de forma que cada piscina se encuentra a una cota diferente.

Sobre la piscina ubicada a menor altura propone la instalación de una cercha metálica y de cristal con un sistema móvil, según se puede interpretar del fotomontaje presentado y la sección del estado modificado presentada.

Las edificaciones propuestas presentan dos plantas y cubiertas planas en ambas fachadas. En la fachada de calle Niña de Antequera se propone un revestimiento de piedra hasta la altura del primer forjado. Los huecos de ventanas propuestos son cuadrados o en ellos predomina la dimensión horizontal frente a la vertical.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 se realiza visita de inspección por los Servicios Técnicos de esta Delegación de Cultura al inmueble sin acceder al mismo. En esta inspección se confirma el estado real del inmueble.

A continuación se analizan cada uno de los puntos de la propuesta presentada para la obtención de autorización por esta Administración cultural:

1. La propuesta presentada que contempla la ejecución futura de una ampliación por calle de Enmedio, con acceso independiente desde esta calle y sin conexión con la vivienda ejecutada por la fachada de calle Niña de Antequera, no se considera adecuada, al entender que se trataría de la ejecución de una vivienda independiente al tener acceso independiente y no tener elementos de conexión a la principal ejecutada en calle Niña de Antequera. Para esto sería necesaria una segregación de parcelas, que no sería autorizable al entender que se trata de una parcela incluida en el Conjunto Histórico en la que es obligatorio mantener el parcelario existente, según la Ley de 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, su artículo 31.2: "Los planes urbanísticos que afecten a Conjuntos Históricos deberán contener, además de las determinaciones recogidas en el apartado anterior, las siguientes: a) El mantenimiento de las alineaciones, rasantes y el parcelario existente, permitiéndose excepcionalmente remodelaciones urbanas que alteren dichos elementos siempre que supongan una mejora de sus relaciones con el entorno territorial y urbano o eviten los usos degradantes del bien protegido".

2. Las edificaciones propuestas presentan dos alturas y cubierta plana, en cada una de las fachadas. Se informa que las cubiertas deberán mantener el sistema constructivo tradicional del Conjunto Histórico de Antequera, siendo este la cubierta inclinada con teja cerámica curva, según se especifica en normativa urbanística vigente: Art. 14.4: "Se utilizarán las cubiertas tradicionales en la ciudad, debiendo usarse la cubierta de la teja de barro

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 4/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

prioritariamente sobre cualquier otro tipo, permitiéndose únicamente otra clase si se justifica adecuadamente. Las cubiertas tradicionales son cubiertas inclinadas con tejas cerámicas que consiguen mantener la tipología propia del Conjunto Histórico.”

3. Respecto de la cercha metálica y vidrio o placa solar (no se especifica material) propuesta en el patio central, como cubierta móvil a la piscina de la vivienda de calle Niña de Antequera, se informa que se considera un elemento de cubierta no tradicional en el Conjunto Histórico, aplicando el mismo artículo indicado en el punto anterior, se consideraría no sería autorizable.

4. Respecto de la ejecución propuesta de dos piscinas a distintas alturas, en los patios interiores, se considera que las piscinas son un elemento o instalación, ajenos a la tradición constructiva y acabados de la zona protegida, teniendo la consideración de contaminación visual y perceptiva, que distorsionan la imagen aérea del Conjunto Histórico y degradan los valores patrimoniales protegidos, según el artículo 19 de LPHA: “Contaminación visual o perceptiva. 1. Se entiende por contaminación visual o perceptiva, a los efectos de esta Ley, aquella intervención, uso o acción en el bien o su entorno de protección que degrade los valores de un bien inmueble integrante del Patrimonio Histórico y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación.”

5. Respecto de los huecos de fachada, la propuesta presenta huecos de dimensión horizontal mayor que la vertical, no cumpliendo lo indicado en la normativa urbanística: “Art. 14.2. Los huecos en fachada estarán en función de la tipología del edificio, debiendo quedar bien encajado en el entorno y especialmente con los edificios limítrofes si están catalogados, dominando los ejes verticales sobre los horizontales”

6. Respecto del revestimiento de piedra que proponen en la fachada de calle Niña de Antequera hasta la altura del primer forjado, no se considera adecuado al tratarse de un tratamiento de fachada que no se integra en los tratamientos tradicionales de fachada. La normativa permite zócalos, de menor altura a lo propuesta, con los siguientes condicionantes: Art. 14.3 “Los zócalos podrán distinguirse del resto de la fachada con otro tratamiento y/o diferentes materiales, debiendo en este último caso utilizarse el ladrillo, piedras, hormigones, etc., en colores que no desentonen con el resto de la edificación. Los ladrillos no podrán ser del tipo mecánico ni vidriado, quedando asimismo prohibido la piedra abujardada, los junquillos de mármol blanco y los filos pulimentados.”

6. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta NO ES COMPATIBLE con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME DESFAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 2/12/21: Informar desfavorablemente las obras.

3.-Expte IN232/21. Reforma de vivienda sita en C/ Niña de Antequera, nº 2, de Antequera, dentro del entorno de protección del BIC “Muralla de Antequera”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ANTEQUERA

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 5/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 232/2021
TÍTULO: Obra Menor en vivienda unifamiliar
PEM:

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ Niña de Antequera 2
MUNICIPIO: 29200 Antequera, Málaga
REFERENCIA CATASTRAL: 1678512UF6917N0001UU
BIC AL QUE AFECTA: Entorno BIC Muralla de Antequera
PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Antequera (PEPRI), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 5/10/1993 (BOP nº215 de 12/10/1993)
FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: No

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: Antonio Maeses Rebollo representado por José A. Macías Antúnez
NIF: **[REDACTED]**
DOMICILIO: **[REDACTED]**
MUNICIPIO: **[REDACTED]**

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 26 de abril de 2021, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, solicitud del interesado a la que se adjunta un informe en el que se define la intervención en el inmueble de referencia, con posterioridad, el 8 de noviembre de 2021 se recibe nuevo informe que amplía la información original. La edificación se sitúa dentro del entorno del BIC, con categoría de monumento, denominado Muralla de Antequera y del ámbito del Conjunto Histórico de Antequera, regulado con planeamiento urbanístico de protección (PEPRI), solicitando la preceptiva autorización de esta Administración Cultural respecto de las intervenciones que se plantean, como trámite previo a la concesión de de la correspondiente licencia de obras.

El inmueble objeto de la intervención es una vivienda unifamiliar construida en 2005, según datos extraídos de la web oficial del Catastro, aunque esta fecha se corresponde con la de la última rehabilitación de la vivienda, siendo mayor su antigüedad. La edificación se desarrolla en planta baja y primera sobre una parcela de 107m². Se trata de un edificio integrado en su entorno, con fachada bien conservada.

Debido a un embargo bancario, el dueño de la vivienda retiró de la misma las carpinterías exteriores y se tabicaron las ventanas, así mismo se retiraron la instalación eléctrica, las puertas interiores y muebles de la cocina entre otros.

Las obras previstas realizar son:

1. Cambio de alicatados en la cocina y los baños.
2. Sustitución de sanitarios manteniendo la misma distribución.
3. Completar la instalación eléctrica.
4. Colocación de carpinterías exteriores, en aluminio color marrón y sin ser tipo “mono-block”. Previamente se eliminarán los tabiques ejecutados para protección del inmueble mientras ha permanecido deshabitado.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 6/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

5. Colocación de puertas interiores de paso.
 6. Repaso general de la pintura en interiores de la vivienda.
- Ninguna de las obras afectan a las dimensiones de los huecos de fachada, tampoco se actúa sobre las cubiertas existentes y no hay afecciones al subsuelo.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la autorización de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 3/12/21: Informar favorablemente las obras.

4.-Expte IN502/21. Instalación de rejillas de ventilación en el local comercial sito en C/ Cantareros, nº 27, de Antequera, dentro del entorno de protección del BIC, “Antiguo Convento Nuestra Señora de los remedios”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ANTEQUERA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT n.º 502/2021

TÍTULO: OBRAS DE COLOCACIÓN DE DOS REJILLAS PARA VENTILACIÓN EN SÓTANO

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): CALLE CANTAREROS N.º 27 – LOCAL COMERCIAL

MUNICIPIO: ANTEQUERA

REFERENCIA CATASTRAL: 1184107UF6918S0002YP; 1184107UF6918S0007AG

BIC AL QUE AFECTA: Entorno de protección del BIC “Antiguo Convento Nuestra Señora de los Remedios”, inscrito como Bien de Interés Cultural por Decreto 1093/1973, de 17 de mayo (BOE nº134 de 5 de junio de 1973)

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: “Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del centro Histórico de Antequera” (en adelante PEPRI), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo del 05/10/1993.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: No

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: RAFAEL DE LA LINDE DE LAS HERAS

DOMICILIO: **[REDACTED]**

MUNICIPIO: **[REDACTED]**

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 15 de septiembre de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Antequera, al que se adjunta documentación relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en breve memoria descriptiva y fotografías con indicación de la actuación, suscritas por Rafael de la Linde de las Heras, a los efectos de su autorización por

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 7/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

esta administración cultural.

Los inmuebles objeto de la intervención se encuentran en el entorno del Bien de Interés Cultural de Antiguo Convento Nuestra Señora de los Remedios. Se trata de un local de 88 m² construidos en la planta baja y un trastero de 38 m² construidos en la planta sótano, ambos dentro del mismo edificio plurifamiliar, datado en 2008, según datos catastrales.

No obstante, la materialidad y composición de la fachada podrían datar el edificio en una fecha anterior.

La obra consiste en la apertura de dos huecos en el forjado que divide trastero y local, de 40 por 20 centímetros, para proporcionar ventilación al trastero en la planta sótano, mediante la colocación de dos rejillas, según dibujo sobre fotografía aportada. Dichos cortes se realizarán en el entrevigado, sobre las bovedillas, para evitar la afección estructural. Ambas fincas pertenecen al mismo propietario.

5. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 4/12/21: Informar favorablemente las obras.

5.-Expte IN503/21. Limpieza de tejado y reforma de baño en Cuesta Álvaro de Oviedo, nº 7, de Antequera, dentro del entorno de protección del BIC, “Casa Palacio de la Marquesa de las Escalonias”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ANTEQUERA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 503 /2021

TÍTULO: OBRAS DE LIMPIEZA DE TEJADO Y REFORMA EN BAÑO

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): CUESTA ÁLVARO DE OVIEDO N.º 7

MUNICIPIO: ANTEQUERA

REFERENCIA CATASTRAL: 1278736UF6917N0001WU

BIC AL QUE AFECTA:

- BIC “CONJUNTO HISTÓRICO” DE ANTEQUERA, declarado Bien de Interés Cultural por Decreto 5/2013, de 15 de enero e inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Conjunto Histórico (BOJA nº. 32, de 14 de febrero de 2003)
- BIC “CASA PALACIO DE LA MARQUESA DE LAS ESCALONIAS”. declarado BIC según el Decreto 162/2013 de 1 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento (BOJA nº 199, de 9 de octubre de 2013).

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 8/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: "Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del centro Histórico de Antequera" (en adelante PEPRI), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo del 05/10/1993.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: No

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: SUSANA POZO VARO

NIF: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

MUNICIPIO: ANTEQUERA

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha de 29 de septiembre de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Antequera, al que se adjunta documentación relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Solicitud de Licencia con breve memoria explicativa e Informe Técnico Municipal, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la de una vivienda entre medianeras, con dos plantas sobre rasante, de 212 m² de superficie construida, y datado en 1940, con una reforma media en 1999, según datos obtenidos por la Sede Electrónica del Catastro.

La intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en limpieza de la cubierta, re-pintado de caballetes, en caso de ser necesario. Además, se pide autorización para la sustitución del pavimento del baño y cambio de la bañera por un plato de ducha.

5. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 5/12/21: Informar favorablemente las obras.

6.-Expte IN603/21. Obra menor en el inmueble sito C/ Peñuelas, nº 5 , de Antequera, dentro del entorno de protección del BIC, "Casa Palacio de la Marquesa de las Escalonias", inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ANTEQUERA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"1. DATOS GENERALES:

EXpte: INT nº 603/2021

TÍTULO: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CUBIERTA

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Peñuelas 5

MUNICIPIO: Antequera

REFERENCIA CATASTRAL: 1178601UF6917N

BIC AL QUE AFECTA:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 9/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



- Conjunto Histórico de Antequera (inscrito por decreto 5/2013, de 15 de enero de 2013, publicado en BOJA número 32 de 14 de febrero de 2013).
- Entorno de BIC “Palacio de los Marqueses de Escalonias” (BOJA número 199 de 9 de octubre de 2013)

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: PEPRI de Antequera, siéndole de aplicación la ordenanza de edificación correspondiente a la zona N2.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Ref:- Grado: -

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: COM. PROP. PEÑUELAS 5 (Rep. Dolores Machuca Palm)

NIF: H-29531929 (Rep. 25335600)

DOMICILIO: Plaza Cristóbal Colón

MUNICIPIO: Antequera

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 11 de mayo de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial solicitud del promotor al que se adjunta documento con la información de la actuación propuesta, identificación de la persona representante a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la siguiente: Se trata de un edificio plurifamiliar en manzana cerrada, de planta baja dedicada a uso comercial y cuatro plantas de uso residencial ejecutado en 1970 en un solar de 71 m2, según datos extraídos de la web oficial de Catastro.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en la limpieza de tejas y canalones de la cubierta inclinada del inmueble, y el repaso del enlucido de las chimeneas de ventilación ubicadas en dicha cubierta comunitaria.

Analizada la documentación aportada, se informa que la actuación planteada se consideran trabajos de conservación y mantenimiento de la cubierta del inmueble, que no supone la modificación de los parámetros protegidos del BIC donde se ubica la actuación.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 6/12/21: Informar favorablemente las obras.

7.-Expte. IN085/21. Adaptación de local comercial sito en Plaza Jerónimo Cuervo, nº 5, Bajo de Málaga, dentro del entorno de protección del BIC “Teatro Cervantes”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 10/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 085/2021
TÍTULO: OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL DESTINADO A BAR
CON COCINA Y SIN MÚSICA E INSTALACIÓN DE RÓTULOS
P.E.M: 34.710,70 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Plaza Jerónimo Cuervo, 5 Bajo
MUNICIPIO: Málaga
REFERENCIA CATASTRAL: 3453101UF7635S0001RO
BIC AL QUE AFECTA:
• Conjunto Histórico de Málaga.
• Entorno BIC Teatro Cervantes.
NORMATIVA URBANÍSTICA: PEPRI Centro.
FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Ref: - Grado: Protección Ambiental.

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: TOMATE CERVANTES, S.L.
NIF: B93710879
DOMICILIO: Plaza Jerónimo Cuervo, 5 Bajo
MUNICIPIO: Málaga

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: -

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 16 de febrero de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de Ayuntamiento de Málaga al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Proyecto de Adecuación de local a BAR CON COCINA, SIN MÚSICA E INSTALACIÓN DE RÓTULOS, redactado por el ingeniero industrial Luis González Contre-ras con fecha enero de 2019 y fecha de visado por el colegio profesional 30/08/2019, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la siguiente: Se trata de un local en planta baja de un edificio con uso comercial en planta baja, más 3 plantas de uso residencial. Es un edificio en esquina con calle San Juan de Letrán, ejecutado en 1900, según datos de la web oficial de catastro.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en obras de reforma para adecuarlo al uso de BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA, E INSTALACIÓN DE RÓTULOS. Se proponen las siguientes actuaciones:

- 1.- Se redistribuye interiormente, adaptándolos a las nuevas necesidades. Para ello, se sustituyen divisiones interiores.
- 2.- Se renuevan los revestimientos interiores.
- 3.- Se renuevan las carpinterías interiores, y las exteriores se mantienen.
- 4.- Se renuevan las instalaciones de electricidad, toma de tierra, contra incendios y climatización. Las unidades exteriores de climatización se indica que se ubicaran en cubierta del edificio.
- 5.- Se ejecuta una rampa de acceso al local, cumpliendo la normativa de accesibilidad.
- 6.- Se propone la pintura de fachada, manteniendo el color azul levante existente, según se indica en el informe cromático de la Oficina de Rehabilitación del Conjunto Histórico aportado en la documentación técnica, por tratarse de un edificio barroco.
- 7.- Se propone la instalación de un rótulo publicitario en cada hueco de fachada con el nombre del local.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 11/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Analizada la documentación aportada por los Servicios Técnicos de esta Delegación, se señalaron los siguientes reparos:

1.- Según el informe cormático de la oficina de rehabilitación aportado con fecha 28/06/2015, se comprueba que el color propuesto para la fachada en el color azul levante es el indicado en este informe. En el mismo se indica, que los aplacados de las fachadas de los locales deberán ser retirados.

Se considera que el aplacado existente en la fachada es un elemento discordante en el entorno protegido, que deberá ser retirado siguiendo las indicaciones del informe indicado.

2.- Respecto de la propuesta de rótulos publicitarios se indican los siguientes puntos a modificar, compartiendo los criterios de la Guía de intervención en fachadas en locales comerciales de Málaga publicada por el ayuntamiento:

- Los rótulos deberán contener únicamente las letras con el nombre del local, sin ningún otro elemento publicitario. Se consideraría adecuado la silueta del logo en el mismo tamaño que las letras.
- Respecto del color propuesto para los rótulos no se considera adecuado, al entender que produce contaminación visual en el entorno protegido del BIC donde se ubica la actuación, según el artículo 19 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Se consideran adecuados colores que se integren de forma adecuada.
- Respecto del rótulo propuesto para la parte superior de la puerta de acceso al local, se indica que el rótulo únicamente deberá contener las letras corpóreas, sobre fondo transparente, no se permiten los fondos opacos.
- En el caso de rótulos publicitarios en distintos huecos de la misma fachada, estos deberán estar alineados y tener la misma altura.

Con fecha 21 de octubre de 2021 se recibe en el Registro General de esta Delegación de Cultura, documentación en respuesta al informe de reparos emitido por los Servicios Técnicos de esta Delegación al Proyecto de Adecuación de local presentado. La documentación presentada consiste en:

1. Anexo III al Proyecto de Adaptación interior de local a bar con cocina sin música, realizado por el ingeniero industrial Luis González Contreras en Octubre de 2021, con visado de colegio profesional con fecha 21/10/2021. En este anexo se informa de las correcciones realizadas a la propuesta inicial adaptándose a las cuestiones planteadas:

- Se eliminará el aplacado existente en la fachada del local, recuperando los paramentos exteriores del edificio (Edificio barroco a Plaza Jerónimo Cuervo) en el color que aprueba el informe, Azul Levante (S0.10.60).

- Se aporta nuevo plano de definición de rótulo, y su situación en fachada, indicando lo siguiente:

- Los rótulos contendrán únicamente las letras con el nombre del local, además de la silueta del logo en el mismo tamaño que las letras.
- Se realizarán todos los rótulos en color blanco mate y serán retroiluminados.
- Respecto del rótulo propuesto para la parte superior de la puerta de acceso al local, se elimina.
- Los rótulos estarán alineados en altura.
- Se repara/sustituye el cierre metálico de celosía existente.

2. Se aporta también copia de la escritura de constitución de la sociedad titular

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 12/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

de la intervención propuesta.

Como valoración final de la propuesta planteada, cabe señalar que las modificaciones planteadas a la propuesta inicial, hacen que se considera que la intervención planteada se integra de forma adecuada con los valores patrimonialmente protegidos de la zona.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 7/12/21: Informar favorablemente las obras.

8.- Expte IN152/21. Cambio de uso sin obras a apartamentos turísticos en C/ Granada, nº 48, de Málaga dentro del entorno de protección del BIC “Palacio de los Condes de Buenavista”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“ 1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 152/2021

TÍTULO: CAMBIO DE USO SIN OBRAS

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Granada nº48

MUNICIPIO: Málaga

REFERENCIA CATASTRAL: 3451201UF7635S0001ZO

BIC AL QUE AFECTA: BIC Palacio de los Condes de Buenavista inscrito en el CGPHA con categoría e monumento según DA tercera de la Ley 14/2007 de PHA, BIC Conjunto Histórico de Málaga Decreto 88/2002 de 17 de abril, BOJA nº83 de 30/04/20.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: PEPRI Conjunto Histórico aprobado por pleno del Ayuntamiento de Málaga de 30/10/1992 publicado en el BOP con fecha 22/12/1992.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Grado: Arquitectónica I

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: Netobril S.A. NIF: A29088564 representada por [REDACTED]

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 19/03/2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito remitido por el Ayuntamiento de Málaga, al que se adjunta certificado de innecesariedad de obras de urbanización de intervención que a continuación se indica, a los efectos de su autorización por esta Administración cultural.

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la siguiente: edificio en esqui-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 13/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

na de 4 plantas (B+3) de estilo barroco y construido a finales del siglo XVIII. Incluido en el Catálogo de Edificios Protegidos (Arquitectónica I) y con los siguientes elementos protegidos: fachada, portada, herrajes y cierros, con el uso hotelero entre los permitidos por la ficha del Catálogo.

La intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en licencia de cambio de uso de edificio comercial a uso hospedaje (6 apartamentos turísticos) sin obras de adaptación, uso permitido en la Ficha del Catálogo de Edificios Protegidos.

5. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN del cambio de uso propuesto.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 8/12/21: Informar favorablemente las obras.

9.- Expte IN283/21. Reforma de local sito en C/ Atarazanas, nº 13, de Málaga dentro del entorno de protección del BIC “Puerta de las Atarazanas”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“ 1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 283/2021

TÍTULO: OBRAS DE REFORMA DE LOCAL PARA ADAPTARLO A BAR-CAFETERÍA

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ Atarazanas, nº 13 (Local comercial)

MUNICIPIO: 29005 Málaga

REFERENCIA CATASTRAL: 2947305UF7624N0001EE

BIC AL QUE AFECTA: Entorno del BIC con categoría de Monumento “Puerta de las Atarazanas” publicado en BOE del 8 de septiembre de 1979 y por el BIC del “Conjunto Histórico de Málaga” (Inscrito en el Catálogo General del P.º H.º Andaluz, en virtud del Decreto 88/12 de 17 de Abril).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior, aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30 de octubre de 1992 [BOP de 22 de diciembre de 1992]

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: - GRADO PROTECCIÓN: -

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: El Croisant Portugués, S.L. representado por [Redacted]

DOMICILIO: [Redacted]

MUNICIPIO: 29018 Málaga

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 14/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Con fecha 21 de mayo de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito remitido por Alejandro del Pozo García en representación de la mercantil EL CROISANT PORTUGUES, S.L., al que se adjunta documentación técnica, sin visar, denominada "Proyecto de Reforma de Local Comercial destinado a bar con cocina y sin música" elaborado por el estudio técnico Del Pozo Ingeniería y fechado en mayo de 2021, a los efectos de su autorización por esta Administración cultural.

La construcción se sitúa en la calle Atarazanas, frente a la puerta principal del mercado municipal, siendo un edificio bien integrado en su entorno y cuya fachada se ha rehabilitado en fecha reciente. Según la información extraída de la web oficial del Catastro, la edificación data de 1900 y consta de planta baja más 4 alturas.

La obra o intervención que se propone en el inmueble consiste en la reforma interior de local comercial para su adaptación a bar-cafetería. En la documentación presentada se alude brevemente a que las necesidades de extracción de humos de la nueva cocina son inferiores a las del uso precedente y no se menciona nada acerca ni de la instalación de los aparatos de climatización en la cubierta ni de las condiciones actuales de la salida de humos existente, que se aprovecha, y que en la actualidad constituye un elemento causante de contaminación visual según el art. 19 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por lo que se le requirió que aportara estudio de visuales sobre las instalaciones situadas en las cubiertas.

Con fecha 13 de octubre de 2021 tiene entrada nuevo escrito de Alejandro del Pozo García, como contestación al escrito de requerimiento donde manifiesta que: *"las obras pretendidas sólo afectan al interior del local, no requiriendo la instalación de nueva maquinaria en cubierta. Debe tenerse en cuenta que el local ya se encontraba habilitado para el desarrollo de la actividad de hostelería y que ya disponía del equipamiento necesario para ello, de hecho ya contaba con licencia de apertura nº 2469/2018. Las obras pretendidas no son más que una redacción interior del local para adaptarlo a la imagen corporativa del nuevo titular, acompañado de la actualización de las instalaciones interiores necesarias."*

Con fecha 2 de noviembre de 2021 se gira visita al local comercial y se constata que se han realizado las obras y que el establecimiento se encuentra en funcionamiento sin haberse producido la previa autorización.

Se comprueba que los trabajos realizados en la planta baja concuerdan con lo reflejado en la documentación técnica que se presentó en un primer momento.

El inmueble queda fuera de la zona de protección arqueológica para obras en el subsuelo.

5. CONCLUSIÓN:

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, las obras ejecutadas en el local comercial no suponen alteración sustancial ni impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde se ubica, siendo compatibles con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir INFORME FAVORABLE A LA LEGALIZACIÓN CULTURAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL LOCAL COMERCIAL."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 15/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



afección sobre las zonas comunes del edificio y sin afectar ni a las cubiertas ni a las fachadas. No se proponen cambios sobre las carpinterías exteriores.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un INFORME FAVORABLE en relación a la autorización de las obras propuestas..”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 10/12/21: Informar favorablemente las obras.

11.- Expte IN556/21. Intervención en la Capilla de “Estudiantes” ubicada en el BIC “Iglesia del Santo Cristo de la Salud”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“ 1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN210556

TÍTULO: DOCUMENTO TECNICO SOBRE LA ACTUACIONES EN LA CAPILLA DE “ESTUDIANTES”

2. DATOS DEL BIEN INMUEBLE:

UBICACIÓN : IGLESIA DEL SANTO CRISTO DE LA SALUD.

DIRECCIÓN: CALLE COMPAÑIA s/n,

MUNICIPIO: 29008. MALAGA

REFERENCIA CATASTRAL:

PROTECCION: BIC. MONUMENTO. BOJA. 11/11/2016. nº 217.

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: HERMANDAD DEL CRISTO CORONADO Y NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y ESPERANZA.

NIF: R2999269H

DOMICILIO: ALCAZABILLA 3.

MUNICIPIO: 29015. MÁLAGA.

TELÉFONO:952221264

EMAIL: info@cofradiaestudiantes.es

4. REPRESENTANTE:

NOMBRE: JORGE ALCANTARA GALLEGO

NIF: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

MUNICIPIO: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]

EMAIL: hermano_mayor@cofradiaestudiantes.es

5. REDACTOR DEL PROYECTO:

NOMBRE: JOSE MANUEL RUIZ LUQUE

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 17/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



DNI: 25714130S
ARQUITECTO COLEGIADO: 0890 Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga
ESTUDIO: dzSTUDIO ARQUITECTOS
DOMICILIO PROFESIONAL: Avd. De Andalucía 23. 5ºB.
MUNICIPIO: 29006. MÁLAGA.
TELÉFONOS: [REDACTED]
EMAIL: [REDACTED]
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Málaga

6. DOCUMENTACION RECIBIDA:

Con fecha 11 de Octubre del 2021, se recibe en esta Delegación Territorial solicitud de autorización del promotor "La Hermandad del Cristo Coronado y Nuestra Señora de Gracia y Esperanza" de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud y como representante el Hermano Mayor Jorge Alcántara Gallego, se adjunta como documentación el proyecto técnico sobre las actuaciones en La Capilla por el Arquitecto José Manuel Ruiz Luque.

7. ANÁLISIS:

En virtud del art 22.1 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre de PHA, la realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de un proyecto de conservación con arreglo a lo previsto en el artículo 22.

En el art 22, los proyectos de conservación se ajustaran como mínimo al estudio del bien y sus valores culturales, la diagnosis de su estado, la descripción de la metodología a utilizar, la propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico y la incidencia sobre los valores protegidos, así como un programa de mantenimiento.

Las imágenes del Santo Cristo Coronado de Espinas y Nuestra Señora de Gracia y Esperanza, Titulares de la Cofradía, ocupan la Capilla Suroeste de la Iglesia desde 1948, al eliminarse el cuerpo superior del retablo de del Misterio de las Ánimas y trasladándose sus imágenes a los pies de la Iglesia.

En el año 2014 se llevó a cabo una intervención integral por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, impulsado desde la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y en convenio con la Fundación Caja Madrid y el Obispado de Málaga, con la finalidad de conservar de forma integral, así como poner en valor el edificio.

En un primer lugar después de la actuación IAPH se ubicó las Imágenes del Misterio de Ánimas pero pronto se volvió a situar en la capilla los Titulares de la hermandad. La colocación de las imágenes en la capilla, la mas repetida es Nuestra Señora de Gracia y Esperanza centrada bajo el arco y el santo Cristo Coronado de Espinas bajo el altar al nivel de suelo pero al mismo eje. Esta distribución lleva consigo la apertura de la barandilla reclinatorio perimetral de cierre de la Capilla, al ser las dimensiones de la talla mas amplias, estandola imagen expuesta de forma directa a los fieles que besan y acceden a la talla. También a ser la única capilla sin retablo el fondo existente de exposición de las imágenes es el tambor pintado de blanco o cubierto con unas cortinas de terciopelo.

Todas estas circunstancias les lleva a la hermandad encontrar las posibles soluciones para alcanzar una composición idónea, que realce las Imágenes sin dañar los restos del primitivo retablo.

La nueva imagen compositiva sería ubicar la Virgen en el eje central en la parte mas ele-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 18/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

vada de la capilla bajo el arco existente y el Santo Cristo en el mismo eje sobre la mesa de altar actual.

Actuación sobre la mesa del Altar. La imagen del Santo Cristo tiene una base rectangular de 70 cm de ancho y 90.5 cm de fondo, sobresaliendo en vuelo unos 15 cm. Sobre la mesa la mesa de altar se realizaría en contrachapado de madera, hidrófuga e ignífuga, forrada en los mismos tonos que el altar principal con faldones laterales que servirían para encajar la misma en el altar actual y uno frontal con el trazado curvo con la misma altura de 10cm. Para evitar cualquier tipo de desgaste del altar actual, se dispondrá una banda de neopreno perimetral adosada bajo el contrachapado para evitar fricciones de ésta con la piedra y tablero actual.

Actuaciones en la Capilla. Esta actuación es para dotar a la capilla de un nuevo fondo, dado que no es posible actuar sobre los paramentos actuales por el nivel de protección del inmueble.

Se plantea la instalación a modo de retablo de una estructura autoportante que, a una distancia de 15cm, replique la misma forma de los paramentos verticales y la cúpula de la capilla, para poder dotar un fondo diferente al actual. Se define 2 zonas, "tambor" y "cúpula".

- El tambor formado por tres piezas, una central y dos laterales con trazado curvo equidistantes 15 cm del muro actual, con la altura hasta el inicio de la cúpula. Las piezas siguen un mismo esquema constructivo, con 3 cuadernas formadas por listones verticales de 20x20mm que unen 5 bandejas horizontales que sirven de molde y sustento para el panel de recubrimiento. Las bandejas se mecanizan para alojar los listones verticales a modo de montantes y se ensamblan con tornillería y cola.

- La cúpula está formada por 2 piezas simétricas que se apoyarán en las estructuras del tambor. Estas piezas están formadas por unas cuadernas principales y secundarias de madera que se ensamblan entre sí mediante tornillería y cola para darle estabilidad y rigidez al conjunto y revestida por la parte vista con paneles de madera. La forma resultante es una réplica de la cúpula actual a 15cm de la misma. Las piezas se podrán montar in situ y ensamblar entre sí, de forma autoportante sin anclaje a los muros existentes, para acabar el proceso rellenado las juntas entre ellas y vinilando los paneles vistos con el diseño aportado por la Cofradía.

7.- CONCLUSIÓN:

Las actuaciones previstas por la Hermandad en el ámbito de la Capilla donde se ubican sus Titulares "Santo

Cristo Coronado de Espinas y Nuestra Señora de Gracia y Esperanza" cumple con la normativa vigente expuesta en el Título II. art 20.3, de la ley 14/2007, de 26 de noviembre de PHA, siguiendo los criterios de reversibilidad, compatibles con la naturaleza del Inmueble y salvaguardando la talla del Señor de los posibles deterioros asociados al contacto con los fieles.

Y analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN DE LA LA ACTUACION EN LA CAPILLA DE "ESTUDIANTES" DE LA IGLESIA DEL SANTO CRISTO DE LA SALUD."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 11/12/21: Informar favorablemente la intervención.

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 19/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



12.- Expte IN567/21. Sustitución de ascensor el BIC “Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 567/2021

TÍTULO: Sustitución ascensor en la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso.

PEM: 27.779,71 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Plaza de la Merced 15.

MUNICIPIO: 29012 Málaga

REFERENCIA CATASTRAL: 3553101UF7635S0001LO

BIC AL QUE AFECTA:

“Casa natal de Pablo Ruiz Picasso”, inscrito como Bien de Interés Cultural en el CGPHA en la categoría de Monumento [publicado en BOE 27/05/1983].

Conjunto Histórico de Málaga inscrito como Bien de Interés Cultural en el CGPHA en virtud del Decreto 88/2012, de 17 de abril (BOJA nº 83, 30/04/2012).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior, aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30 de octubre de 1992 [BOP de 22 de diciembre de 1992]

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: GRADO PROTECCIÓN: Integral.

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, representada por Eduardo Santana Hernández, en calidad de Técnico de Administración General.

NIF: 43.293.311-C

DOMICILIO: Plaza de la Merced 15.

MUNICIPIO: 29012 Málaga

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 15 de octubre de 2021, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, documentación consistente en modelo de solicitud general acompañado de Proyecto de sustitución del ascensor en la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso, redactado por el ingeniero técnico industrial Francisco Javier Ruiz Moreno con número de colegiado 9.080 y sin visar por el Colegio Oficial correspondiente. En el citado proyecto se define la intervención en el inmueble de referencia, declarado BIC en la categoría de monumento, denominado “Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso” y dentro del ámbito del Conjunto Histórico de Málaga, regulado con planeamiento urbanístico de protección (PEPRI), solicitando la preceptiva autorización de esta Administración Cultural respecto de las actuaciones que se plantean, como trámite previo a la concesión de la correspondiente licencia de obras.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 20/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

La Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso es un inmueble perteneciente al conjunto denominado "Casas de Campos", grupo de dos manzanas divididas por el Pasaje de Chiclanero, ubicadas en el lateral norte de la Plaza de la Merced, con fachadas traseras al Pasaje de Campos y que constituyen uno de los más destacados ejemplos de viviendas de calidad para las clases medias malagueñas. Campos las construyó a principios de la década de los setenta, en el siglo XIX, en el solar resultante del derribo treinta años antes del convento de clarisas de Nuestra Señora de la Paz, desamortizado en 1836. Sin embargo, la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso es anterior en el tiempo, ya que esta construcción data de 1861 según proyecto del maestro de obras Diego Clavero, aunque su fachada fue modificada por Gerónimo Cuervo, quien le aportó homogeneidad estilística con el resto de las edificaciones de la misma acera realizadas por él y quedando así perfectamente integrada, ganando en empaque arquitectónico. Esto supuso que el edificio contara con forjados a diferentes alturas para las mismas plantas, 4 además de la baja.

Las cubiertas son inclinadas, resueltas con teja cerámica. Un patio y el núcleo de escaleras vertebran la distribución interior.

El proyecto presentado tiene por finalidad la sustitución del actual ascensor (maquinaria, cabina y puertas) por otro nuevo, utilizando para ello el mismo hueco existente, sin ningún tipo de afección al subsuelo, ya que no hay alteración del foso. La descripción de los trabajos a desarrollar es la siguiente:

1. Demolición de parte del tabique, en cada una de sus plantas, donde actualmente están montadas las puertas del ascensor existente, para poderlas retirar y posteriormente colocar las nuevas. Se realizará primero la demolición el tabique de planta baja, así como las puertas del ascensor correspondientes a esa planta, y una vez retirado el ascensor existente, su maquinaria y elementos de sujeción, se procederá a la demolición de las partes de los tabiques necesarios en cada planta para desmontar sus correspondientes puertas, utilizando el propio hueco del ascensor para la bajada de los escombros, puertas y material a retirar.

2. Ubicación de una cuba junto a la puerta del acceso al edificio en la calle Pasaje Campos, para depositar los restos de escombros y piezas del ascensor que sean factibles de reciclar.

3. Desmontaje de todos los elementos que componen la actual instalación del ascensor.

4. Trabajos de montaje del nuevo ascensor, instalación de los medios de elevación, colocación de paneles, sistemas de seguridad, conexiones eléctricas, etc.

5. Colocación de puertas de planta y cierre de los tabiques, con la misma terminación que tenían anteriormente (enlucidos y pintados).

La documentación aportada representa la posición final de la nueva instalación de modo similar a como lo hace en la actualidad y sin intervenir en la configuración arquitectónica del edificio.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras."

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 21/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 12/12/21: Informar favorablemente la intervención.

13.- Expte IN573/21. Restauración de fuente ornamental sita en el BIC “Cementerio Inglés de Málaga”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

1. DATOS GENERALES

EXPTÉ: INT nº 573/21

INTERVENCIÓN: RESTAURACIÓN DE FUENTE ORNAMENTAL EN EL CEMENTERIO INGLES

PEM: 9.720,00 €

2. DATOS DEL INMUEBLE

DIRECCIÓN: Avda. de Pries, 1 - 29016

LOCALIDAD: Málaga

REF. CATASTRAL: 4451701UF7645S

BIC AL QUE AFECTA: CEMENTERIO INGLÉS DE MÁLAGA, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, mediante Decreto 524/2012, de 20 de noviembre.

PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN: NO

FICHA DEL CATÁLOGO URB. DE EDIFICIOS PROTEGIDOS: NO

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Fundación Cementerio Inglés de Málaga

DIRECCIÓN: Avda. de Pries, 1 - 29016

LOCALIDAD: Málaga

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS

IN 595/17

5. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS

Con fecha 22/03/2018, por la Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Málaga se emite Resolución de autorización para restauración de Fuente Ornamental en el Cementerio Inglés de Málaga.

Con fecha 28/10/2021, tiene su entrada en el registro de esta Delegación Territorial, escrito de Fundación Cementerio Inglés de Málaga, de solicitud de renovación de autorización para restauración de fuente ornamental, al que se adjunta propuesta técnica suscrita por Licenciado en Bellas Artes - Restaurador.

El Cementerio Inglés fue fundado en 1830, por iniciativa del cónsul británico en Málaga, para dar servicio a la colonia protestante establecida en esta ciudad. En su establecimiento adoptó una disposición de jardín romántico en el que los mausoleos y tumbas se intercalan con los elementos vegetales, de mobiliario urbano y ornato, entre los que se encuentra la fuente objeto de la intervención que ahora se informa.

A nivel edilicio, la fuente está compuesta por dos tipos diferentes de piedra: caliza crema para el mar y mármol blanco para el balaustre, taza y remate. El entorno que la rodea está

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 22/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





Junta de Andalucía

conformado por ladrillos de barro cocido a sardinel y enchinado tradicional.

El documento parte de un análisis actualizado del estado de conservación, señalando las siguientes patologías:

- Suciedad generalizada con costras calcáreas
- Separación de las piedras que forman el mar
- Presencia de cementos en las uniones y parches de roturas.
- Fracturas y grietas en las piedras calizas que conforman el mar
- Grapas de unión oxidadas
- Instalación hidráulica en mal estado
- Recerco de ladrillo de barro y enchinado en mal estado, con reposiciones de cemento

y faltas generalizadas

Para contrarrestar este cuadro patológico, se proponen las siguientes labores:

- Limpieza superficial.
- Eliminación de cementos y morteros inadecuados procedentes de reparaciones anteriores.
- Desmontaje de las piezas pétreas del mar que están movidas y posterior recolocación correcta.
 - Limpieza y sellado de juntas.
 - Cosido de fractura.
 - Reintegración volumétrica en casos puntuales para salvar los desequilibrios estéticos del conjunto.
 - Sustitución de las grapas de hierro del mar por otras grapas acero inoxidable.

Aplicación de capa de protección.

- Arreglo de pavimento que bordea a la fuente, recuperando el sardinel de ladrillo cerámico y completando el enchinado faltante.
- Instalación de hidráulica de la fuente.

La intervención se propone desde una óptica de respeto a la materialidad del elemento, abordando los problemas desde su origen, siguiendo un criterio de mínima intervención, y con empleo de materiales compatibles con los originales, por lo que se considera viable en los términos propuestos.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la propuesta, se considera que la intervención resulta compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un INFORME FAVORABLE en relación a la autorización de la misma.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 13/12/21: Informar favorablemente la intervención.

14.- Expte IN585/21. Realización de video mapping en la fachada de la torre sur del BIC “Iglesia Catedral de la Encarnación” de Málaga, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 23/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 585/2021
TÍTULO: REALIZACIÓN DE VIDEO MAPPING EN LA FACHADA DE LA TORRE SUR DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA

2.-DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Molina Lario, s/n
MUNICIPIO: 29015 MÁLAGA
REFERENCIA CATASTRAL: 3349101UF7634N
BIC AL QUE AFECTA: CATEDRAL DE LA ENCARNACIÓN DE MÁLAGA
PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN : PEPRI Centro
FICHA DEL CATÁLOGO URBANISTICO EDIF. PROTEGIDOS: Protección Integral

3.-DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
DOMICILIO: Avda. de Cervantes, 4
MUNICIPIO: 29016 MÁLAGA

4.-EXPEDIENTES RELACIONADOS:

5.- TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fechas 08/11/2021, 23/11/2021 y 24/11/2021 tienen su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, diversos escritos de la Tenencia de Alcaldía Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga, relativos a una propuesta de video-mapping sobre la fachada de la Catedral de Málaga, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La intervención, a realizar entre el 03 de diciembre de 2021 y el 1 de enero de 2022, se plantea sobre la fachada meridional de la Torre Sur de la Catedral de Málaga, y consiste en el despliegue de un espectáculo multimedia de imagen y sonido que recrea una *historia navideña* proyectada sobre el alzado del monumento.

Los medios auxiliares a utilizar son los correspondiente a:

- torres de proyección
- torres de sonido
- cabezas robóticas de iluminación
- máquinas de humo
- torre de control técnico
- mesas de control de iluminación y sonido

6.- CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación del expediente y la obrante en esta Delegación, se considera que la intervención multimedia sobre el monumento puede traducirse en una vía de difusión del patrimonio monumental de Málaga y su Conjunto Histórico, al hilo de lo establecido en el artículo 1 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), siempre y cuando los contenidos y línea argumental del espectáculo alcancen un nivel de excelencia acorde al entorno monumental sobre el que se despliega, promoviendo su enriquecimiento y uso como bien social, y el espectáculo se desarrolle en un marco de control de los efectos de contaminación visual derivados de los medios auxiliares necesarios para la producción del espectáculo.

Por ello, se emite un INFORME FAVORABLE en relación a la autorización de la misma.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 24/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

En la Resolución de autorización deberá constar de manera expresa lo siguiente.

A) Se prohíbe expresamente la instalación o anclaje de elementos técnicos, publicitarios o de cualquier tipo sobre la fachada de la Catedral, así como practicar ningún tipo de aperturas, rozas, taladros, etc. sobre sus paramentos.

B) Los contenidos y línea argumental del espectáculo deberán alcanzar un nivel de excelencia cultural acordes al monumento sobre el que se despliega, promoviendo su enriquecimiento y uso como bien social.

C) Se prohíbe expresamente la publicidad con o sin iluminación.

D) En relación a la instalación de medios auxiliares para la producción del espectáculo, deberán adoptarse las medidas correctoras que correspondan para evitar el efecto de contaminación visual, mediante la cubrición de los mismos con lonas de color oscuro o mecanismos similares que impidan la visión directa de los entramados estructurales y atenúen el impacto visual de su volumetría.

E) Finalizado el periodo de celebración del espectáculo, el promotor deberá redactar un Informe Final, que incluirá el contenido escrito y gráfico necesario para describir las soluciones adoptadas, los resultados obtenidos y balance final de la actuación, incluyendo reportaje fotográfico o audiovisual de los procesos técnicos, descripción de los contenidos proyectados y proceso de montaje y desmontaje de los medios auxiliares. Este Informe deberá ser presentado ante esta Delegación en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización del último evento. ”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 14/12/21: Informar favorablemente la intervención con los siguientes condicionantes:

A) Se prohíbe expresamente la instalación o anclaje de elementos técnicos, publicitarios o de cualquier tipo sobre la fachada de la Catedral, así como practicar ningún tipo de aperturas, rozas, taladros, etc. sobre sus paramentos.

B) Los contenidos y línea argumental del espectáculo deberán alcanzar un nivel de excelencia cultural acordes al monumento sobre el que se despliega, promoviendo su enriquecimiento y uso como bien social.

C) Se prohíbe expresamente la publicidad con o sin iluminación.

D) En relación a la instalación de medios auxiliares para la producción del espectáculo, deberán adoptarse las medidas correctoras que correspondan para evitar el efecto de contaminación visual, mediante la cubrición de los mismos con lonas de color oscuro o mecanismos similares que impidan la visión directa de los entramados estructurales y atenúen el impacto visual de su volumetría.

E) Finalizado el periodo de celebración del espectáculo, el promotor deberá redactar un Informe Final, que incluirá el contenido escrito y gráfico necesario para describir las soluciones adoptadas, los resultados obtenidos y balance final de la actuación, incluyendo reportaje fotográfico o audiovisual de los procesos técnicos, descripción de los contenidos proyectados y proceso de montaje y desmontaje de los medios auxiliares. Este Informe deberá ser presentado ante esta Delegación en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización del último evento.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 25/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

15.-Expte. IN371/20. Recuperación y puesta en valor del yacimiento del entorno del BIC “Castillo de la Duquesa de Manilva, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MANILVA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES

EXPTE: INT nº 371/20

INTERVENCIÓN: PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE LA DUQUESA (ZONA MUNICIPAL)

PEM: 256.362,98 €

2. LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

DOMICILIO: Pza Baños Romanos, Avda de Europa

LOCALIDAD: MANILVA

REF. CATASTRAL: 9654907TF9295D

BIC AL QUE AFECTA: BIC “Castillo de la Duquesa” (Disposición Adicional 4ª de la LPHA), declarado como Monumento e inscrito en el Catálogo General del P.º H.º Andaluz (Disposición Adicional 3ª de la Ley 14/07, de 26 de Noviembre, del P.º H.º de Andalucía que dispone la inscripción de los BIC andaluces declarados conforme a la Ley 16/85, de 25 de Junio, del P.º H.º Español), y por el BIC del “Entorno del Castillo de la Duquesa” (BOJA 05/04/2005).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial del BIC Zona Arqueológica “Entorno Castillo de la Duquesa”

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE MANILVA

NIF: P2906800D

DOMICILIO: Calle Mar, nº 34

MUNICIPIO: MANILVA - 29691

4. **EXPEDIENTES RELACIONADOS:** 61/07/RJ, 145/18/AA

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha 27/08/2020 tiene entrada en el registro de esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Manilva, de solicitud de autorización para la Recuperación y Puesta en Valor del yacimiento entorno Castillo de la Duquesa (Zona Municipal)”, en base al proyecto básico y de ejecución que se adjunta al escrito, redactado por Manuel José Rodríguez Ruiz, arquitecto del Servicio de arquitectura y urbanismo de la Diputación Provincial de Málaga.

Con fecha 04/11/2020 tiene salida escrito del Servicio de Bienes Culturales en el que se requiere la subsanación de diversas cuestiones de la documentación técnica en lo relativo a:

- 1.- contenido documental
- 2.- trabajos de consolidación
- 3.- puesta en valor
- 4.- afecciones sobre el subsuelo
- 5.- propuesta de itinerario visitable
- 6.- sistema técnico elegido para las pasarelas
- 7.- materiales de cobertura

Con fecha 08/04/2021 tiene entrada nueva documentación remitida por el Ayuntamiento de Manilva al que se adjunta documentación para dar respuesta al requerimiento efectuado. La documentación consiste en nueva versión de proyecto básico y de ejecución, redactado por

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 26/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Manuel José Rodríguez Ruiz, arquitecto del Servicio de arquitectura y urbanismo de la Diputación Provincial de Málaga, firmado digitalmente con fecha 07/04/2021. El proyecto incorpora como Anexos los siguientes:

- Proyecto de Conservación suscrito por TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO, fechado en marzo 2021.

- Proyecto museográfico suscrito por ARATISPI PATRIMONIO, sin fechar.

Con fecha 02/06/2021 tiene salida oficio de esta Delegación Territorial de remisión de informe técnico emitido por el Servicio de Bienes Culturales en el que se señalan diversos reparos en relación a la documentación presentada, relativos a la estrategia de conservación del yacimiento arqueológico y a la propuesta arquitectónica de itinerario visitable.

Con fecha 09/11/2021 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Manilva al que se adjunta nueva documentación técnica consistente en:

- Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por arquitecto y firmado digitalmente con fecha 08/11/2021.

- Proyecto de Conservación, consolidación y puesta en valor, redactado por entidad especializada en restauración del patrimonio, fechado en septiembre 2021.

- Informe de caracterización de muestras del yacimiento, redactado por geólogo, fechado en octubre 2021.

La intervención tiene por objeto la puesta en valor de los restos arqueológicos del entorno del Castillo de la Duquesa de Manilva, en concreto los correspondientes a la parcela de propiedad municipal situada frente al propio castillo, en los que se halla parte de la villa romana y el área industrial de la factoría de salazón de pescados.

De acuerdo con el marco normativo de aplicación, la zona de actuación se encuentra afectada por el BIC "Castillo de la Duquesa" (Disposición Adicional 4ª de la LPHA), declarado como Monumento e inscrito en el Catálogo General del P.º H.º Andaluz (Disposición Adicional 3ª de la Ley 14/07, de 26 de Noviembre, del P.º H.º de Andalucía que dispone la inscripción de los BIC andaluces declarados conforme a la Ley 16/85, de 25 de Junio, del P.º H.º Español), y por el BIC del "Entorno del Castillo de la Duquesa" (BOJA 05/04/2005).

Según el Planeamiento Municipal, la zona de actuación está sujeta a La parcela de referencia viene definida en la normativa urbanística municipal como Área Libre Peatonal, y en el Plan Especial del BIC Zona Arqueológica "Entorno Castillo de la Duquesa", dentro de la ordenación específica como "Zona residencial de la villa" dentro del denominado Parque Arqueológico.

El proyecto de Recuperación y puesta en valor del yacimiento Entorno Castillo de la Duquesa (zona municipal) se limita a fundamentalmente a un proyecto de cerramiento y definición de itinerarios peatonales, de cara a la mejor interpretación y puesta en valor del patrimonio arqueológico.

El proyecto incorpora los resultados de la Actividad Arqueológica Puntual de Limpieza y Documentación del "Entorno Castillo La Duquesa" (Expte.145/18/AA) en el que han ido diferenciando espacios de uso por el empleo de distintos modelos constructivos y donde se aprecia un mismo impulso constructivo.

Se distinguen dos sectores: área doméstica y área industrial (*cetaria*). Cronológicamente el yacimiento está datado entre los siglos I y V d.C con continuas reformas, reaprovechamiento de espacios etc.

Se plantean 5 fases constructivas en la evolución del yacimiento que se corresponden con el empleo de distintas fábricas o superposición de estructuras:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 27/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

FASES CONSTRUCTIVAS	CONS-	UBICACIÓN	CRONOLOGÍA
Fase I		Edificio C y canalizaciones C8 y C11	Altoimperio
Fase II		Edificios A y B. área doméstica y almacenes	Altoimperio
Fase III		Reparaciones en trama canalizaciones hidráulicas: C10, C12, C13, 14, C15, C16, C17	Bajoimperio
Fase IV		Piletas procesado murex. P3, P4 y P5, estancias B13, B4	Bajoimperio
Fase V		Edificio D	Finales s. XIX-principios del XX

El denominado edificio A se trata de la parte doméstica de una gran *villa a mare* que se ha ido adaptando al terreno donde se erigía de modo que la mitad sureste conserva algunas hiladas de alzado, con algunos mampuestos de mediano y gran tamaño, sillares y sillarejos con materiales pétreos (calizas, travertinos) distintos a los de las cimentaciones trabados con barro y en algunos casos con morteros de cal y arena. El edificio B forma parte de lo que se ha venido considerando como área industrial del yacimiento, existiendo superposición de estructuras de diferentes fases. Por un lado, hay una serie de estancias que rodean al edificio C, que formarían parte de un mismo cuerpo constructivo y que se encuentran en parte afectados por la construcción de la Fase V (Edificio D y sus conducciones de agua asociadas). Al noreste de desarrolla otro cuerpo constructivo; una gran nave de una sola crujía que además presenta continuidad hacia el noroeste con un gran espacio que interpretamos como un gran almacén. El edificio C debió tener también una función de almacenamiento en relación directa con las estructuras mencionadas. Desde este punto parte una red de acequias que cruzan el yacimiento de suroeste al noreste en dirección a la *cetariae*, así como hacia el sur para surtir de agua a las termas. El edificio D se trata de una construcción de época contemporánea en forma rectangular y con algunos espacios en negativo cuya función está por determinar con exactitud, aunque testimonios orales apuntan a una posible instalación de procesado de recursos haliéuticos posiblemente relacionado con la anchoa o una destilería.

La escasa entidad de muchas de las estructuras murarias conservadas ha ocasionado de forma puntual inestabilidades, desplomes, así como pérdida de piezas, incluso es posible hablar de la desaparición de aglomerantes, cuando existen, y el abundante enraizado de vegetación parasitaria. Además, los vestigios de *opus signinum* y *opus reticulatum* de los suelos están muy alterados por deformaciones, desconsolidaciones y abundantes pérdidas y grietas.

Por lo que respecta a la construcción de todos estos edificios industriales y residenciales, la técnica predominante es el *opus incertum* para los muros y paramentos, empleando mampuesto de origen autóctono, aunque también se utiliza *opus caementicium* para las cimentaciones, *opus signinum* como acabado de piletas, pozos e instalaciones hidráulicas), así como una gran variedad de tipos de suelos (suelos de pequeños guijarros clavados en la tierra, losas romboidales y cuadrangulares, losas gruesas de barro cocido rojo dispuestas de forma ortogonal)

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

El proyecto pretende poner en valor la zona arqueológica del yacimiento del entorno

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 28/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

del Castillo de la Duquesa (en la parcela de propiedad municipal), para lo que se prevé en primer lugar una labor de consolidación y refuerzo de los restos arqueológicos existentes y en segundo lugar la creación de un itinerario visitable mediante una red de pasarelas sobreelevadas. Los trabajos constarán de las siguientes fases:

1.- Consolidación, refuerzo y adecuación de estructuras arqueológicas:

Se aporta proyecto de conservación redactado por la entidad especializada TARMA Restauración Patrimonio, y suscrito por Beatriz Martín Peinado, restauradora.

A nivel de diagnóstico, se expone en el documento la situación actual, una vez que ha podido ser estudiada tras la limpieza llevada a cabo en junio, asegurando que ha habido un agravamiento de las patologías provocado por el abandono, el manto de vegetación invasiva y las raíces que penetran e insertan en los restos emergentes, así como por el tránsito incontrolado de personas, poniendo en peligro la estabilidad de las estructuras.

En concreto, se señalan deterioros de diversa naturaleza y alcance, motivados por agentes medioambientales, biológicos, humedades, acción humana y factores intrínsecos, que afectan a los siguientes elementos:

- Pavimento musivario del edificio A estancia 14
- Pavimento musivario del edificio A estancia 16
- Piletas C1, C2, P3 y P4 del edificio C
- Canalizaciones
- Estructuras murarias emergentes

En base a este cuadro diagnóstico, se proponen las siguientes actuaciones:

- Toma de datos
- Eliminación de plantas y vegetación
- Limpieza
- Tratamiento biocida
- Tratamiento de pavimento de teselas
- Tratamiento de pavimento cerámico
- Tratamiento de elementos cerámicos (canalizaciones)
- Tratamiento de juntas, fisuras y grietas
- Sellado de bordes de los revestimientos
- Consolidación de material en superficie
- Fijación de restos de revestimientos
- Consolidaciones volumétricas
- Tratamiento de protección

Las actuaciones que se proponen son de carácter terapéutico, y abordan los problemas en origen, con idea de alcanzar el mejor estado de conservación del yacimiento, siguiendo un criterio de mínima intervención, y manteniendo su materialidad y fisonomía, con respeto hacia las soluciones originales.

Previamente, se ha realizado un estudio de caracterización de muestras, con idea de garantizar la compatibilidad de los materiales a emplear en relación a los existentes.

En el documento se incluye un programa de mantenimiento con objeto de garantizar la conservación y mantenimiento de las condiciones óptimas de los materiales, la estructura, el entorno y la funcionalidad del Bien.

2. Creación de un itinerario visitable

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 29/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

En la propuesta museográfica redactada por ARATISPI se propone una puesta en valor del yacimiento que a su vez posibilite la continuación de las actividades arqueológicas de las zonas pendientes de estudio.

La pasarela se configura mediante módulos de material sintético que se apoyan sobre una estructura de perfilera metálica que transmite los esfuerzos al terreno mediante una red de zapatas aisladas de hormigón armado apoyadas sobre el suelo del yacimiento, disponiéndose una banda de respeto de separación hacia las estructuras, y articulando medidas correctoras para garantizar la integración visual y perceptiva de estos elementos.

La barandilla se propone de pletinas y tubos acero galvanizado, con malla de cable acero inoxidable trenzado y tensado, con doble pasamanos en el caso de rampas de acceso.

3. Caseta de control

Para el control de accesos, se propone una pequeña caseta, situada junto a la entrada del recinto, que se conforma mediante estructura metálica recubierta de panel sandwich, todo ello apoyado sobre una base de hormigón armado.

4. Cerramiento exterior

Se propone una verja metálica para garantizar la seguridad del recinto, compuesta por barrotes horizontales verticales de acero esmaltado en color gris, sustentados por pilastras del mismo material cada 2,50 m. que se anclan sobre dados de hormigón empotrados en el terreno.

5. Redes de instalaciones

Se prevé una red de iluminación asociada al itinerario visitable y la puesta en valor del yacimiento. La red comprende una luminaria longitudinal LED oculta en la barandilla de la pasarela que ilumina el recorrido para que pueda ser transitable en visitas nocturnas. Al mismo tiempo desde la propia pasarela se iluminará el conjunto de restos arqueológicos con una serie de proyectores que van bañando las distintas zonas arqueológicas. A estas hay que añadir una serie de balizas en la parte de los recorridos de tierra hasta la pasarela, la iluminación del cartel de la entrada y la iluminación de mantenimiento de la caseta de control de accesos.

Por otra parte, en la zona de control de accesos se prevé una acometida de energía eléctrica, otra de abastecimiento de agua (que será de utilidad para realizar acciones de mantenimiento en la parcela a lo largo del tiempo), así como una red de saneamiento que da servicio a una serie de pequeños desagües para la evacuación de esas aguas a la red municipal en la zona de acceso del recinto.

6. Difusión Cultural

En la propuesta museográfica redactada por ARATISPI se prevé la instalación de paneles informativos que ofrecerán una explicación general y otras relativas a las distintas zonas funcionales y cronológicas del yacimiento arqueológico. Por otro lado, se propone la edición de un díptico con la información del yacimiento, que recogerá la información de los distintos paneles explicativos.

6. CONCLUSION

Una vez analizada la documentación del expediente y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta resulta compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un INFORME FAVORABLE en relación a la autorización de la misma, CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA consistente en un CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS.

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 30/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Dicha actividad arqueológica, deberá ser autorizada por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico para lo cual tendrá que formularse la correspondiente solicitud, acompañada del preceptivo proyecto de actividad, ante esta Delegación Territorial conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio). ”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 15/12/21: Informar favorablemente las obras, CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA consistente en un CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS

16.- Expte IN168/21. Adaptación de viviendas a oficinas en C/ Virgen de la Paz, nº 23 de Ronda, dentro del entorno de protección del BIC “Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento RONDA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 168/2021

TÍTULO: OBRAS DE ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS A OFICINAS

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ VIRGEN DE LA PAZ N.º 23

MUNICIPIO: RONDA

REFERENCIA CATASTRAL: 6591027UF0669S

BIC AL QUE AFECTA: Entorno BIC de “PLAZA DE TOROS DE LA MAESTRANZA” por DECRETO 179/1993, de 30 de noviembre (BOJA nº 138, de 21 de diciembre de 1993), Decreto 2692/1966, de 8 de octubre, que declara BIC Conjunto Histórico Artístico la ciudad de Ronda y Decreto 199/2001, de 4 de septiembre, por el que se declara BIC, la ampliación del conjunto histórico de Ronda (Málaga) (BOE n.º 267, de 4 de septiembre)

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico, aprobado definitivamente con fecha 19/12/1991, sólo a efectos urbanísticos

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE : CAYMAR RENTAS S.L.

REPRESENTANTE: JUAN MANUEL MORALES SÁNCHEZ

NIF: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

MUNICIPIO: [REDACTED]

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:

IN342/20 _ IN169/21

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 31 de marzo de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de Juan Manuel Morales Sánchez, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Memoria Técnica de Intervención para reforma de planta

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 31/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



primera por cambio de uso a oficinas, suscrita por el arquitecto técnico Juan Manuel Morales Sánchez, sin visar, junto a la Declaración Responsable municipal, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Con fecha de 1 de septiembre de 2021, se realizada visita de inspección al inmueble, se constata que las obras ejecutadas sin autorización cultural, que corresponden a éste expediente, son las siguientes:

- Las carpinterías interiores se encuentran levantadas.
- Los falsos techos han sido demolidos, y los nuevos se encuentran en proceso de ejecución.

Se observa que los forjados están formados por viguetas prefabricadas de hormigón y bovedilla cerámica, lo que pudiera significar que se realizaron en la reforma de 1983.

- Los enlucidos de yeso están prácticamente terminados.
- La nueva solería se encuentra colocada.
- La instalaciones de electricidad y climatización se encuentran ejecutadas en un 50%, aproximadamente.

Quedando pendiente:

- Finalización las instalaciones de electricidad y climatización.
- Ejecución parcial de los falsos techos.
- Instalación de las carpinterías interiores y sustitución de las exteriores.
- Pintura interior y alicatados.

Con fecha 28 de septiembre de 2021, tiene salida escrito del Servicio de Bienes Culturales en el que se requiere la subsanación de diversas cuestiones de la documentación técnica en lo relativo a:

- 1.- Será necesario solicitar la legalización de las obras ejecutadas.
2. Será necesario aportar proyecto completo del cambio de uso en el edificio de viviendas a oficinas, con la correspondiente planimetría del estado actual y reformado, visado por el colegio profesional correspondiente. En la planimetría del estado actual habrán de reflejarse aquellos elementos previos que ya han sido demolidos.
- 3.- En referencia a las instalaciones que afecten a fachada y cubierta, será necesaria su definición, y se advierte que dichas instalaciones se consideran elementos de alta potencialidad de contaminación visual, por lo que deberán articularse las medidas que correspondan para garantizar que no resulten visibles desde el exterior o mimetizarse con el Conjunto Protegido, debiéndose justificar mediante la planimetría correspondiente.
- 4.- Referente a las carpinterías exteriores, se considera adecuado en los Conjuntos Históricos mantener el uso de materiales tradicionales ya existentes en las nuevas propuestas.

Con fecha de **12 de noviembre de 2021**, tiene entrada en el Registro de esta Delegación Documentación Técnica visado con fecha de 11 de noviembre de 2021, con el que **se subsanan los requerimientos efectuados** de la siguiente forma:

1.- Se solicita la legalización de las obras y se presenta Proyecto de legalización y terminación de obras de planta primera, donde se recoge el estado actual y reformado, junto con plano de demoliciones en el se reflejan los elementos que ya han sido demolidos y aquellos propuestos. De ello, se concluye que las demoliciones serán de tabiquería menor, sin suponer un cambio sustancial en la estructura del edificio. Se plantea, no obstante, la instalación de un ascensor en el perímetro del patio, desde la planta baja a la primera, que acarrea demolición de forjado. Teniendo en cuenta que en la visita de inspección se constató que los forjados estaban formados por viguetas prefabricadas y bovedillas cerámicas, se concluye que dicha demolición no altera los valores patrimoniales del edificio.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 32/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

2.- Se presenta plano de instalaciones, recogiendo que las únicas instalaciones que afectarán a la fachada y cubierta del edificio son máquinas exteriores de aire acondicionado, que se recogerán en la parte de cubierta transitable entorno al patio de forma que quedan ocultas desde el exterior.

3.- La propuesta no altera la composición de la fachada, ni de la cubierta. Todas las carpinterías exteriores serán en madera de Iroko barnizadas, siendo éstas de iguales dimensiones, fisionomía y color que las actuales.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 16/12/21: Informar favorablemente las obras.

ARQUEOLOGÍA

17.- Expte AA108/21 Actividad Arqueológica Puntual de sondeos en el Yacimiento Arqueológico de “El Castillejo” afectado por el BIC “El Castillejo”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

INFORME – C. P. P.º H.º MÁLAGA (ART.º 100.1.a. LEY 14/07 DEL P.º H.º DE ANDALUCÍA)	
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN	ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PUNTUAL (A.A.PL.)
ACTIVIDAD	SONDEOS ARQUEOLÓGICOS
DENOMINACIÓN	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE “EL CASTILLEJO”
TNO. MUNICIPAL	ÁLORA
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO
SOLICITANTE	AYUNTAMIENTO
DIRECTOR	ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍN
EXPTE.	108/21/AR (MOSAICO: 12109)

“Vista la solicitud presentada por D. **Francisco Jesús Martínez subires**; Alcalde del **AYUNTAMIENTO DE ÁLORA**, promotor de la actuación; y **suscrita** por el arqueólogo D. **Andrés Fernández Martín** para llevar a cabo una **Actividad Arqueológica Puntual de Sondeos Arqueológicos**, en el referido yacimiento arqueológico del municipio de Álora, informamos:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 33/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



.- El **yacimiento arqueológico** objeto de la intervención, se encuentra **afectado** por el **BIC**, declarado como **Monumento** e inscrito en el **Catálogo General del P.º H.º Andaluz** (Disposición Adicional 3ª de la Ley 14/07, de 26 de Noviembre, del P.º H.º de Andalucía que dispone la inscripción de los BIC andaluces declarados conforme a la Ley 16/85, de 25 de Junio, del P.º H.º Español), de **“El Castillejo”** (término municipal de Álora) y está **recogido** a nivel de **Planeamiento** en el **Catálogo del Patrimonio Histórico de Álora**, como Patrimonio Arqueológico con protección de grado A y ficha nº 16 (“El Castillejo”).

.- La actividad se tramita como **Puntual** por no estar incluida en un Proyecto General de Investigación y ser necesaria, en principio, para la protección y conservación del Patrimonio Arqueológico; motivada por la necesidad de **“evaluar y diagnosticar el potencial del yacimiento arqueológico de El Castillejo y el estado de conservación de sus posibles restos”** de cara a su promoción como recurso dentro del patrimonio histórico del municipio, al encontrarse afectado por el **BIC** antes citado y sujeto a la **protección arqueológica** del **Planeamiento Municipal**, también señalada con anterioridad; consistente en la realización de **Sondeos Arqueológicos** de diagnóstico, destinados a **detectar restos arqueológicos** en el **subsuelo**, su documentación, estudio y valoración, así como a establecer las **medidas de protección y conservación** a aplicar en el yacimiento. En caso de que se promoviesen nuevas actividades arqueológicas en la zona a partir de la solicitada, deberían desarrollarse bajo el marco de un **Proyecto General de Investigación** (PGI).

.- El proyecto remitido **cumple**, en principio, con los requisitos establecidos por el **Reglamento de Actividades Arqueológicas** (Decreto: 168/03 de 17 de Junio).

Por todo ello; en aplicación del **Art.º 100.1.a. de la Ley 14/07**, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el **Decreto 379/09**, de 1 de Diciembre, por la condición de **BIC**, declarado como **Monumento**, del lugar afectado; se propone el trámite para la **autorización** por la **Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental** de la actividad arqueológica solicitada, una vez sea emitido el preceptivo **informe favorable de la Comisión Provincial de P.º H.º de Málaga.**”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 17/12/21: Informar favorablemente la actividad arqueológica puntual de sondeos en el yacimiento arqueológico “El Castillejo”.

19.-Expte. IN087/20 Reparación de cubiertas y muro perimetral en el BIC “Real Monasterio Ntra. Sra. de Gracia” (Convento de las Claras) de Vélez-Málaga, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. VÉLEZ-MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 087 /2020

TÍTULO: OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA Y MURO PERIMETRAL EN EL REAL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

PEM: 587.166,65 €

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 34/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ FÉLIX LOMAS, 14

MUNICIPIO: VÉLEZ-MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 1516109VF0711N0001OB

BIC AL QUE AFECTA: REAL MONASTERIO DE NTRA SRA. DE GRACIA (CONVENTO DE LAS CLARAS)

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: PGOU Y PEPRI

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: REF: 4 GRADO: PROTECCIÓN INTEGRAL

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: UNICAJA BANCO S.A.

CIF: A93239053

DOMICILIO: AVENIDA DE ANDALUCÍA, 10-12

MUNICIPIO: MÁLAGA

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: -

5. TRAMITACIÓN, MARCO NORMATIVO Y ANÁLISIS:

Con fecha 5 de febrero de 2020, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistentes en obras de reparación en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, proyecto redactado por Javier Salas Marquez, visado por el colegio profesional con fecha 23 de octubre de 2019, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

- Con fecha 09/06/2020, una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, tiene salida escrito de esta Delegación Territorial dirigido al Ayuntamiento y al promotor en el que se formulan diversos reparos al proyecto, a la vez que se requiere la realización de varios estudios previos cuyos resultados permitan avalar o reconsiderar la idoneidad de las soluciones propuestas:
- 1. ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA CONSISTENTE EN ANÁLISIS ARQUEOLÓGICO DE ESTRUCTURAS EMERGENTES y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS
- 2. ESTUDIO DE CUBIERTAS
- 3. ESTUDIO DE XILÓFAGOS
- 4. ESTUDIO DE FACHADAS
- 5. ESTUDIO DEL MURO DE CERRAMIENTO DEL HUERTO
- 6. MEDIDAS PROVISIONALES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
- Con fecha 17/12/2020, Unicaja Banco solicita autorización para la realización de la actividad arqueológica preventiva, que es autorizada por esta Delegación Territorial (Expte. AA 242/20).
- Con fecha 21/04/2021 los Servicios Técnicos de esta Delegación giran visita de inspección al inmueble, comprobando el agravamiento de las patologías existentes en las cubiertas del módulo suroeste. Asimismo, se comprueba que se han instalado medidas cautelares provisionales de apeo del muro del huerto.
- Con fecha 17/06/2021 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Vélez Málaga al que se adjunta copia del Acuerdo adoptado con fecha 17/05/2021 por la Junta de Gobierno Local relativo al Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia (Convento de las Claras), consistente en dar traslado a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de la necesidad de rehabilitar de forma integral y urgente el Monasterio de Nuestra Señora

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 35/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

de Gracia de Vélez Málaga, conocido como Convento de las Claras, otorgando las autorizaciones pertinentes al actual propietario.

- Con fecha 25/06/2021 tiene entrada la Memoria Preliminar de resultados de la actividad arqueológica (Expte. AA 242/20).
- Con fecha 04/08/2021 se mantiene reunión en esta Delegación Territorial con representantes de Unicaja Banco y representante del equipo técnico redactor del proyecto, en la que la entidad titular del bien se compromete a aportar, con carácter urgente, propuesta de medidas cautelares consistentes en repaso general de cubiertas, instalación de cubierta provisional (si procede) e informe de entidad especializada sobre ataques xilófagos.
- Con fecha 15/09/2021, en función del tiempo transcurrido sin que hubiese tenido entrada en el Registro de esta Delegación Territorial la propuesta de medidas cautelares urgentes, y en base a lo previsto en el artículo 14 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, tiene salida escrito de esta Delegación Territorial dirigido a Unicaja Banco en el que se le requiere para que en el plazo de diez días presente ante esta administración cultural una propuesta técnica para llevar a cabo las medidas cautelares señaladas en el párrafo anterior.
- Con fecha 15/09/2021 tiene salida escrito de esta Delegación Territorial dirigido al Ayuntamiento de Vélez Málaga en el que se solicita la cooperación de esa administración local mediante el dictado de la correspondiente orden de ejecución dirigida al titular del bien, para la ejecución de las citadas medidas cautelares.
- Con fecha 23/09/2021 tiene entrada escrito de Unicaja Banco al que se adjunta documentación técnica consistente en informe técnico sobre la idoneidad y validez de las soluciones propuestas en el proyecto visado con fecha 23/10/2019, informe de ataques xilófagos redactado por Anticimex y reportaje fotográfico sobre apeos y apuntalamientos en el muro de cerramiento del huerto y los forjados del ala noroeste.
- Con fecha 27/10/2021, se mantiene reunión con representantes de Unicaja Banco, del Ayuntamiento de Vélez Málaga, y del equipo redactor de la propuesta técnica, quedando emplazados para realizar al día siguiente visita de inspección al inmueble.
- Con fecha 28/10/2021, personal técnico de esta Delegación gira visita de inspección al inmueble, con presencia de representantes de Unicaja Banco, del Ayuntamiento de Vélez Málaga, del equipo redactor de la propuesta técnica, y del equipo responsable de las actividades arqueológicas.
- Con fecha 05/11/2021 tiene entrada en el registro de esta Delegación escrito de Unicaja Banco al que se adjunta documentación técnica consistente en SEPARATA AL PROYECTO DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y MURO PERIMETRAL EN CONVENTO HNAS. CLARAS DE VÉLEZ-MÁLAGA, fechada en 05/11/2021, redactada por equipo de arquitectos, sin visar, solicitando autorización para acometer obras con carácter de urgencia en el inmueble.
- Con fecha 17/11/2021 se emite informe del Servicio de Bienes Culturales en el que se considera viable, en términos generales, la estrategia propuesta, con diversas observaciones a tener en cuenta en la redacción del proyecto reformado. Se condiciona la autorización a la presentación de un documento con nivel de contenido de Proyecto de Ejecución redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional. Dada la urgencia de algunas de las actuaciones previstas, se establece un

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 36/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- plazo de 30 días para la presentación del citado documento.
- Con fecha 23/11/2021 tiene entrada escrito de Unicaja Banco al que se adjunta documentación técnica consistente en PROYECTO DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y MURO PERIMETRAL EN CONVENTO HNAS. CLARAS DE VÉLEZ-MÁLAGA, fechado en noviembre de 2021, redactada por Javier Salas Marquez, e Isabel Corpas Peña, arquitectos, sin visar.
 - En el documento se definen las labores de Reparación de Cubiertas y Muro Perimetral del Convento de las Claras de Vélez-Málaga, con el fin de acometer las necesidades más urgentes del inmueble, readaptando parte de las soluciones inicialmente previstas en el proyecto redactado en 2019. En concreto, se contemplan las siguientes labores:
 - - ACTUACIONES EN CUBIERTAS PLANAS
 - Retirada del baldosin cerámico, mortero de agarre y lámina bituminosa actuales, llegando hasta la formación de pendientes. En el caso de que la formación de pendientes se encuentre deteriorada, se procederá a su sustitución completa. Una vez saneado el soporte, se propone el tendido de nueva lámina de impermeabilización bituminosa y recibido de baldosines cerámicos, de igual dimensión que los actuales. A priori, no se considera necesaria la realización de ningún tipo de actuación en las estructuras.
 - - IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS INCLINADAS SOBRE TABIQUES PALOMEROS
 - Retirada de las tejas actuales (con recuperación), su mortero de agarre, la lámina bituminosa existente y la argamasa de mortero bastardo, saneando hasta llegar al tablero cerámico que sirve de formación de pendientes.
 - Una vez saneada la cubierta hasta el tablero cerámico, se ejecuta una capa de regularización de mortero de cal, tendido de una lámina de impermeabilización transpirable al vapor de agua, lamina bituminosa en las zonas más vulnerables a la entrada de aguas, y recibido de las tejas con mortero de cal.
 - - IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS INCLINADAS SOBRE MADERA
 - Con carácter preventivo, se contempla la limpieza de los elementos de recogida de agua (canales de cubierta), para evitar que se agraven las incidencias detectadas en el edificio.
 - En el capítulo de demoliciones, se plantea la retirada de las tejas existentes para su saneado y recuperación, eliminación del mortero de agarre, retirada de láminas de impermeabilización (en caso que existan), hasta llegar al soporte de madera, previa retirada de la argamasa de arena y cal existente.
 - En relación a las estructuras de madera, se restaurarán y mantendrán los elementos estructurales deteriorados y que presenten valor patrimonial (que no se correspondan con añadidos recientes), empleando sistemas protésicos o con recuperación de la sección mediante fibra de vidrio y Epoxi.
 - En aquellos casos en que no fuera posible la reparación y conservación de los elementos de madera, se repondrán los elementos estructurales, previa caracterización en laboratorio del tipo de madera, manteniendo el mismo tipo y dimensiones originales, a única diferencia de no recrear las decoraciones talladas. Se mantendrá la tonalidad de los elementos de nueva colocación para su integración visual en su conjunto. El alcance de la afección de los diferentes componentes de la estructura de madera de cubierta, durmientes, tirantes, pares, nudillos o hilera, no se conocerá hasta la puesta en obra de intervención.
 - En relación a la tablazón, serán sustituidas sólo aquellas piezas dañadas que no po-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 37/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

sean talla. En caso de que en estos elementos se encuentren dibujos o cromática original se reparan y conservan.

- Sobre el soporte de madera, se aplicará un mortero de cal que servirá de regularización a la impermeabilización, y sobre este una lámina de impermeabilización transpirable al vapor de agua e impermeable al agua y viento. Finalmente, se procederá al recibido de las tejas que previamente han sido retiradas, mediante un mortero de cal. En los encuentros singulares de mayor vulnerabilidad a la entrada de agua se prevé el empleo de una banda longitudinal oculta de lámina bituminosa en estos canalones.

- ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS IMPROPIOS EN CUBIERTAS

En los faldones laterales de la nave de la iglesia, dispuesto hacia la fachada principal (Calle Félix Lomas), se encuentran dos tramos de cobertura con un panel sandwich. Este material prefabricado se eliminará, ya que este acabado compromete la estética del edificio, debiéndose reparar y recuperar el acabado de teja cerámica preexistente bajo el mismo.

De forma similar, en el acceso a cubierta del claustro junto con la nave de la iglesia, se encuentra una cobertura de fibrocemento, que será retirado por una empresa especializada y homologada para ello, y sustituido por un material compatible.

- REPARACIÓN DE FACHADAS

Se realizará un estudio de catas en fachada para determinar materiales y cromatismos así como para descartar o confirmar la existencia de decoración pictórica mural.

Tras la realización del estudio se plantea la reparación de revestimiento mediante picado manual del mortero deteriorado, hasta llegar a una capa con resistencia adecuada. En las zonas con disgregación más acusada, se consolidará la superficie mediante una emulsión permeable al vapor de agua. En las zonas donde exista la necesidad de realizar una reconstrucción volumétrica del elemento o sección de muro, se emplearán elementos propios del muro tapial, tales como ladrillo macizo cerámico, cal o arena, con la finalidad de mantener el muro con las mismas características con que se concibió originalmente. Se contempla la eliminación de elementos disonantes o degradantes, como grafitis o anclaje de cableado urbano. Una vez preparado el soporte, se aplicará un mortero de cal natural que servirá como revestimiento del muro tapial. Por último, se aplicará una pintura de cal de color blanco.

- REPARACIÓN EN MURO EXTERIOR PERIMETRAL

Se contempla la evaluación de la necesidad de ampliación y/o refuerzo del sistema de estabilización provisional existente para garantizar la estabilidad del muro en tanto se culminan las obras de estabilización definitiva, si bien a nivel estratégico se plantea abordar esta labor en un documento paralelo a redactar por especialista en la materia.

Se propone eliminar del muro tapial toda la vegetación que nace del interior de su masa, empleando un sistema de poda de las partes salientes y el uso de herbicidas para el secado de las raíces integradas en el muro. Asimismo, se propone eliminar los árboles cuyas raíces están afectando a la cimentación del muro de tapial.

Para conservar el tapial, se plantea la reconstrucción volumétrica de la sección de muro en aquellas zonas que sean necesarias, adoptando medidas en diseño o tonalidad que permitan la diferenciación de las reposiciones respecto a los componentes originales.

Para garantizar la estabilidad de la tapia, se confirma la necesidad de prever un sistema de contrafuertes de hormigón armado que arriostren adecuadamente el alzado de muro mediante un sistema de conectores y malla de triple torsión que eviten el desmoronamiento y vuelco de este elemento de cierre. Los puntos exactos a los que acomodar este sistema deberán determinarse a partir del estudio estratigráfico del muro. Se contemplan en proyecto solu-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 38/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8EQLPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



ciones técnicas diferenciadas para las zonas afectadas por vuelco lateral hacia el interior y las que presentan vuelco hacia el exterior.

Para el diseño de la cimentación, se considera necesario un estudio geotécnico previo para determinar qué tipo de cimentación se comportará más adecuadamente en función del tipo de terreno detectado en las calcatas, en las que se observa la existencia de una capa de arcillas que pueden comprometer el conjunto en caso de una inadecuada solución constructiva.

En relación al muro interior que delimita el bancale, se propone su reparación mediante los elementos propios y originales de este, previa eliminación del árbol que ha provocado el derrumbe parcial del mismo.

En toda la longitud del muro se eliminarán los elementos que no se correspondan a la materialidad original del muro, especialmente si estos cooperan en la esbeltez y efecto de vuelco del muro.

6. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación del expediente, se considera que la intervención resulta compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un INFORME FAVORABLE en relación a la autorización de las obras propuestas.

Desde el punto de vista arqueológico y en relación a las actuaciones PREVIAS necesarias para poder llevar a cabo la ejecución de las obras, se ha emitido desde esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio una Resolución urgente de Autorización Provisional con fecha 19/11/2021 con objeto de acometer las actuaciones de urgente realización arriba indicadas y justificadas por el estado de la estructura del muro perimetral del huerto.

Con independencia de los resultados de la actividad arqueológica citada en el párrafo anterior, se condiciona la ejecución de las obras propuestas a la realización de una ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA consistente en un CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS.

Todas las actividades arqueológicas deberán ser AUTORIZADAS por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con anterioridad al inicio de las obras, para lo cual deberá formularse la correspondiente solicitud ante esta Delegación Territorial conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio).”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 19/12/21: Informar favorablemente las obras, condicionado a la realización de una ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA consistente en un CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS.

OTROS

Ruegos y Preguntas.

No se planteó ninguna cuestión por los asistentes.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO

Dª CARMEN CASERO NAVARRO

D. MIGUEL A. GARCÍA GARCÍA

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		04/02/2022	PÁGINA 39/39
CARMEN CASERO NAVARRO			
VERIFICACIÓN	BndJAX2T8V857MB36N8E0LPEZF3V67	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	